



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14 catorce horas con 20 veinte minutos del 16 dieciséis de agosto del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy buenas tardes, Consejeras integrantes de esta Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy 16 de agosto del 2021 dos mil veintiuno. Para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal.-----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Buenas tardes Consejeras, con gusto realizaré el pase de lista.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Y la de la voz, **Licda. Mónica Pérez Tena.**

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto, le pediría por favor Secretaria sírvase a dar lectura del orden del día que se propone.-----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación Presidenta, me permito dar lectura del orden del día.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Jarácuaro, perteneciente al municipio de Erongarícuaro, Michoacán; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el orden día, si no hay comentarios le pido por favor Secretaria someta a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, está a su consideración Consejeras el contenido del orden del día, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica: Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, pasamos al único punto del orden del día que consiste en el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades tradicionales de Jarácuaro, municipio de Erongarícuaro, Michoacán; y aprobación en su caso, y para dar cuenta del mismo le voy a ceder el uso de la voz a la Secretaria Técnica, muchas gracias. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, en cumplimiento al artículo 6º inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, doy cuenta que el pasado ocho de julio se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por: los CC. Armando Bartolo de Jesús, Anastasio Ramos Ramírez, Juan Alejandro Lucas Sánchez, Santiago Ramos Rufino, Juan Santiago Ramos, Arturo Teodoro López, Maximino Constantino Calvario, Erasmo Bautista Antonio e Israel Bartolo Tomás, quienes se ostentan como autoridades de la comunidad indígena de Jarácuaro, perteneciente al municipio de Erongarícuaro, Michoacán, mismos que acompañaron a dicha solicitud documentación que los acredita como tales y una vez recibida la solicitud, esta Coordinación dictó acuerdo mediante el cual, se tuvo por recibido el escrito y ordenó la integración del expediente IEM-CEAPI-CI-09/2021, por lo que posteriormente con fecha 12 de julio se giró oficio al Presidente Municipal de Erongarícuaro, mediante el cual se le requirió para que manifestaran si realizarán en conjunto con el Instituto la consulta y que además informara sobre las autoridades de esa comunidad, asimismo se les requirió a las autoridades el 2 de agosto para que adjuntaran un acta de asamblea con su respectiva lista de asistencia toda vez que correspondía a una fecha distinta, por lo que las autoridades dieron cumplimiento a este requerimiento el 10 de agosto. -----

Por su parte el Ayuntamiento, con fecha 30 de julio se recibió la contestación en el que señala que sí trabajará con el Instituto para la realización de la consulta y que las autoridades tradicionales que firman dicha solicitud son las que reconoce el Ayuntamiento. -----

Ce

[Handwritten signature]



En ese sentido, en el proyecto de Acuerdo que se propone se realiza un análisis de la legitimación de la comunidad para solicitar la Consulta previa, libre e Informada, por el cual se desprende que la comunidad cuenta con el carácter de Tenencia tal como lo refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica, además de que se encuentra ubicada en el catálogo de localidades 2010 del INPI, y que la solicitud se acompaña con un acta de asamblea de fecha 12 de marzo del presente año en la que la comunidad decidió iniciar con los tramites de autogobierno y la administración del presupuesto directo. -----

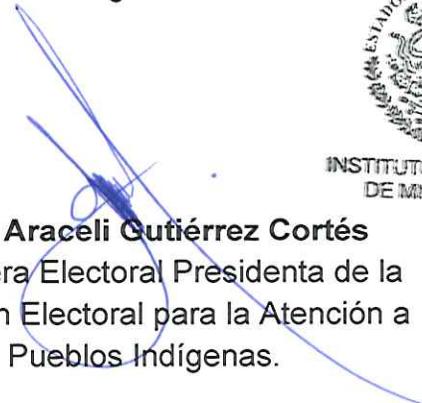
De esta manera en el Proyecto de Acuerdo se propone iniciar los trabajos para atender la solicitud presentada por las autoridades tradicionales de Jarácuaro, perteneciente al municipio de Erongarícuaro, en la que se acuerda proceder a la elaboración del plan de trabajo y se determina invitar a las reuniones que para tal efecto se lleven a cabo al Ayuntamiento municipal, es la cuenta Presidenta Consejera. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el Proyecto de cuenta, si no hay comentarios le pediría por favor Secretaria se sirva a someter a votación el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con gusto Presidenta, Consejera, Integrantes de la Comisión está a su consideración el contenido del Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado los puntos del orden del día damos por concluida esta Sesión Extraordinaria Virtual, siendo las 2 dos de la tarde con 27 veintisiete minutos, muchas gracias. -----




Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.


Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.


**Lcda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.


Lcda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 veintitrés de septiembre del 2021 dos mil veintiuno.

